



**ACTA NO. 37**  
**SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL**  
**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA**  
**20 DE OCTUBRE DEL 2004**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 17:00 horas del día 20 de Octubre del 2004. El C. Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente municipal, expresó: Buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del mes de Octubre de este Ayuntamiento, que corresponde al día 20 de Octubre del 2004, antes de pasarle la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, nada más quería yo comentar que tenemos de visita al candidato a ser Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Tuxtla Gutiérrez... perdón, Tapachula, disculpe, estuvo con nosotros, ha estado un grupo de futuros funcionarios, el Alcalde electo y algunos de sus futuros colaboradores, bienvenido. Bien, le cedo el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, c. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Muy buenas tardes, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Sesión Extraordinaria del mes de Octubre de 2004 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 20 de Octubre de 2004 a las 17:00 horas, procedo a tomar lista de asistencia.

Continuando en uso de la palabra El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. Lista de Asistencia:**

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Presente

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Presente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	Presente
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Presente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Presente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	Presente
C. Diana María Jaime Zamudio	Presente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente con aviso
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente con aviso

**EXISTE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias.

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA.-** A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. **PUNTO ÚNICO:** Presentación y en su caso aprobación del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
4. Clausura.

**ACUERDO**

Someto a su consideración el Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor



C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente con aviso
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente con aviso
<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>	

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA ES: PUNTO ÚNICO: Presentación y en su caso aprobación del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

Para la presentación de este único punto, cedo el uso de la palabra al C. Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación.

**REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**  
*Dictamen que se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra.*

#### ACUERDO

Está a su consideración el DISPENSAR la lectura del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L, el cual les fue remitido previamente para su conocimiento y revisión.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

#### Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente con aviso
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente con aviso
<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>	

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Regidora quería el uso de la palabra.

#### **Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos**

Sí, básicamente es antes que nada quiero dar mi opinión con respecto a este nuevo instituto que se va aprobar o que se esta exponiendo más aquí en la mesa, para su aprobación, estoy totalmente de lo que es.... a favor de cualquier movimiento hacia la familia pero yo quisiera aclara alguna dudas porque en la exposición de motivos ahorita que se leyeron me surge una pregunta y quisiera aclararla porque también me queda la duda de que es si es descentralizada o no el Instituto y tomando en cuenta esto, yo leí en la Ley Orgánica de Administración Pública de los Municipios en el Artículo 83 habla sobre servicios públicos, sí, entonces tengo esa duda y quisiera ver quién puede despejarla sobre la creación de un "Organismo Descentralizado" inclinado a lo que es servicio público.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Regidor Sergio.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala



Sí, lo relativo a lo que marca la Ley Orgánica, precisamente por eso se mando el proyecto al Congreso para que el Congreso estableciera si cumplía o no con lo que marcaba la Ley Orgánica en este caso si se trataba de un organismo descentralizado o no, para el Congreso considero que sí y en cuestión de servicios pues yo creo que el Congreso tuvo el criterio de establecer en base el porque decir que sí era un organismo descentralizado, creo que por ese motivo le correspondía al Congreso estudiar el punto que usted mencionó.

**Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos**

Pues, no, me queda claro pero quiero leer lo que dice el Artículo 83 dice: los Ayuntamientos con el objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos podrán solicitar del Congreso su aprobación para crear organismos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propio, entonces aquí habla precisamente de servicios públicos entonces como ahorita nada más quiero saber exactamente, mí pregunta en cuestión y vuelvo a plantearla si hay alguna otra persona que me la pueda emplear, es en referencia a si aplica o no aplica el servicio público para crear un organismo descentralizado, eso es.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:** Alguien más de la Comisión.

**Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz**

Sí, estoy buscando la copia del dictamen que realizó el Congreso para dar el fundamento, quiero entender la pregunta Regidora, se refiere a prestar un servicio público, que si nosotros vamos a prestar un servicio público a la comunidad en general, esa es la pregunta.

**Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos**

No, mira en base al artículo 83 esta hablando que para poder crear un organismo descentralizado es de servicio público, sí, eso es lo que marca el artículo 83, entonces básicamente es este es un Instituto descentralizado de servicio público, esa es mí pregunta, sí o no.

**Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortíz**

Haber es un instituto descentralizado si, porque se fundamento en términos del 83 y en el Artículo 85 de la propia Ley, el espíritu de este Artículo es, la prestación de los servicios públicos, para la eficaz prestación de los servicios públicos o sea no se especifica que sea al servicio al público.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:** Si me permiten también darle el uso de la palabra al Director Jurídico para que también explique su pregunta.

**ACUERDO**

**Está a su consideración ceder el uso de la palabra al C. Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD**

**En uso de la palabra Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico, expresó:**

Buenas tardes, bueno aunque es ocioso porque ya la interpretación auténtica del legislador al aprobar el organismo descentralizado lo encuadra dentro pero servicio público no se limita nada más a poner la luminaria, servicio público se extiende más a las funciones del propio Ayuntamiento entre ellas los servicios que se prestan a la comunidad es por eso que si se encuentra el organismo descentralizado dentro de un servicio público.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:** Muchas gracias. Regidora

**Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos**

Bueno, aprovechando que ya esta ahí, quisiera nada más también plantear otra pregunta, porque viendo también la Constitución Política Federal en el Artículo 115 fracción III, en donde textualmente dice: los municipios tendrán a su cargo la funciones y servicios públicos siguientes: tiene inciso a) agua potable, drenaje, alcantarillado etc., inciso b) alumbrado público, inciso c) limpia, recolección etc., inciso d) mercados y centrales de abasto, inciso e) panteones f) rastro, G.- calles, parques etc. h) seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la constitución etc. inciso i) los demás que las legislaturas locales que determinen según las condiciones territoriales sociales y económicas del municipio así como su capacidad administrativa y financiera, entonces si esto esta dentro de la Ley me tomo lo que es la Ley orgánica municipal en donde habla de los institutos descentralizados vuelvo a



cuestionar, para poder crear este organismo el que se esta presentando hoy en la mesa, ¿va ser de servicio público o no va ser?.

**En uso de la palabra Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico, expresó:**

Obviamente si presta un servicio público, que no necesariamente tiene que ser como repetía el cambio de luminaria, hacer drenaje pluvial, el prestar el servicio de agua potable son enunciativos más no limitativos el 115 fracción V habla de desarrollo urbano es una función que también tiene que no se encuadra dentro de esa fracción y hay muchas otras concurrentes que no se encuadran dentro de esa fracción, es enunciativo más no limitativo si se trata de un servicio público, si se trata de una prestación comunitaria que se hace por parte del municipio.

**Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos**

Entonces a lo que voy es que yo entendí otro concepto dentro del Reglamento, sí, porque es de servicio público es hacia la comunidad es hacia fuera es un servicio público.

**En uso de la palabra Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico, expresó:**

Es una función satisfactoria de una necesidad de la comunidad sampetrina en ese sentido se centra para determinar.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:** Regidor Salvador Benítez, por favor.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

Yo creo que aquí hay que contextualizar el concepto del proyecto de la administración actual de crear un Instituto de la Familia, dentro de lo que estamos entendiendo en este nuevo cuerpo es que se trata de una institución al interior del municipio para que la prestación de los servicios públicos tengan una orientación y es una orientación hacia la protección de la familia, lo que es muy importante destacar es que este instituto, en primer lugar no puede actuar si no es a través de las Secretarías o a través de los órganos de la administración del municipio, número uno; número dos, la orientación y la protección del cuidado de la familia no puede ir más allá de lo que las autoridades o el Gobierno o el Estado esta constitucionalmente facultado para hacer, es decir; solamente podremos hablar de valores cívicos y podemos hablar de protección a la familia desde el punto de vista de una célula social que no debe ser afectada o que debe de evitarse que en ella prolifere la violencia, la drogadicción, en fin pero no respecto a difusiones ideológicas ni respecto a la imposición de normas de conducta o respecto de juicios éticos sobre la familia, bajo ese concepto tratando de explicarle a la Regidora, quizá en estricto sentido el Instituto no es en si mismo un prestador de un servicio público, como tampoco lo sería el órgano encargado del mantenimiento de los edificios del municipio, o tampoco lo sería quien se encarga de operar las computadoras, en fin, la realidad es que son herramientas para prestar el servicio público y en ese sentido hasta donde nosotros estamos entendiéndolo y así como lo hemos expresado lo entendemos, si estamos o estaremos muy pendientes de que los programas de este instituto efectivamente tengan un objetivo claro y que tenga resultado medible, gracias.

**Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos**

Sí, muchas gracias, básicamente gracias por la explicación Lic. Benítez ya me quedó muy claro y nada más para reiterar si estoy a favor de los programas o todo lo que se pueda hacer inclinados a la familia claro que estoy totalmente de acuerdo, nada más quiero reiterarlo, sería todo, gracia.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**

Muchas gracias Regidora.

**ACUERDO**

**Ahora bien, primeramente procederemos a efectuar la aprobación del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L, en lo GENERAL.**

**Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.**

**Síndicos:**

**Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva**

**Ausente con aviso**

**Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz**

**A favor**

**Regidores:**

**C. P. Roberto Treviño de la Garza**

**A favor**

**Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal**

**A favor**

**C. Sergio Yorshue Rivera Zavala**

**A favor**

**C. Gerardo Ismael Canales Martínez**

**A favor**



Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
<b>Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos</b>	<b>En contra</b>
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente con aviso
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente con aviso
<b>APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.</b>	

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**  
Cuántos votos son.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**  
Diez a favor y uno en contra.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**  
¿Si se cumple con el requisito? de...

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**  
Así es, entonces se aprueba en lo general diez a uno como mencione hace rato.  
En este momento, procederé a someter a consideración de este Republicano Ayuntamiento la forma de votación en **LO PARTICULAR** de los artículos de conformidad a lo establecido por el Diverso 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento.

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes el que se someta a votación el **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L, por CAPÍTULOS.**

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

#### Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente con aviso
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente con aviso

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**, expresó:

Bien ahora pasamos a su aprobación en lo particular, en virtud de que **el contenido del Reglamento consta de 48 Artículos distribuidos en X CAPÍTULOS y SEIS TRANSITORIOS.**

Con respecto al **CAPÍTULO PRIMERO**, que habla sobre las **DISPOSICIONES GENERALES**, este Capítulo consta del Artículo 1 al Artículo 5.

¿Alguien tiene algún comentario?

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar el **CAPÍTULO PRIMERO**, que habla **SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES**, y comprende del Artículo 1 al Artículo 5.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

**Regidores:**

<b>C. P. Roberto Treviño de la Garza</b>	<b>A favor</b>
<b>Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal</b>	<b>A favor</b>
<b>C. Sergio Yorshue Rivera Zavala</b>	<b>A favor</b>
<b>C. Gerardo Ismael Canales Martínez</b>	<b>A favor</b>
<b>Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar</b>	<b>A favor</b>
<b>Lic. Roberto Berlanga Salas</b>	<b>A favor</b>
<b>Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos</b>	<b>En contra</b>
<b>C. Diana María Jaime Zamudio</b>	<b>A favor</b>
<b>Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano</b>	<b>A favor</b>
<b>Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores</b>	<b>A favor</b>
<b>C. Marcela de Jesús Livas Garza</b>	<b>Ausente con aviso</b>
<b>C. Lilia Leticia Peña Llanos</b>	<b>Ausente con aviso</b>

**APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.**

**Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:** Respecto al CAPÍTULO SEGUNDO, que habla DE LA NATURALEZA, INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO, y comprende del Artículo 6 al Artículo 9. ¿Alguien tiene algún comentario? Regidor Canales.

**Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez**

Es una duda con respecto al Artículo 8 fracción XVI en la cual se incluye y la verdad no veo el por qué, y me gustaría que los miembros de la Comisión explicaran el porque incluir que no se pueden dar o gestionar recurso a empresas que persigan fines de lucro siendo que yo tenía entendido que dentro de la normatividad de los organismos públicos descentralizados se contemple que estos organismos pueden recibir dinero por parte de la iniciativa privada.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

La razón por la cual se propuso que no se recibieran donativos de organizaciones que no fueran organizaciones dedicadas a este tipo de actividades y fundamentalmente que fueran organizaciones que no tengan fines de lucro, es para evitar que se canalicen apoyos que puedan generarle compromisos al Ayuntamiento o al Municipio, creemos que sería muy delicado que en un momento dado se empiecen a recibir donativos de organizaciones que tienen intereses económicos fuertes dentro del municipio y pudiera prestarse a una confusión, la otra cuestión que se analizó es que durante el primer año que fundamentalmente el instituto funcionara con presupuesto municipal el Ayuntamiento tendrá la oportunidad de ver de cerca cual es realmente los programas, las aportaciones específicas y los logros concretos del instituto y en su momento decidir si estos pueden ser ampliados en otros ámbitos; por el momento algunos de los Regidores que participamos en la Comisión de Gobierno y Reglamentación estimamos que sería conveniente dejarlo de esta forma.

**Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez**

Bueno, comparto su opinión a medias y con el resto de los compañeros de la Comisión, en cuanto a la visión del primer año de ver como funciona, estoy totalmente de acuerdo con los miembros de la Comisión. sin embargo ya en un nuevo régimen político democrático en el cual estamos sometidos a escrutinio ciudadano y a la transparencia tenemos nuestra Comisión de Transparencia y le rendimos cuenta no sólo a los ciudadanos sino a distintos ordenes de Gobierno como es el Congreso, pues, desde ese punto de vista creo esto de que no persiga fines de lucro sale sobrando porque otra vez estamos sometidos a la transparencia y al menos esta administración esta comprometido con ello, y por el otro lado si nuestros diputados dentro del marco legal que norma a los organismos públicos descentralizados consideran pertinentes el que al menos en los organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado se puedan recibir este tipo de fondos, bueno, no veo porque en los municipios no, ojalá que este punto de vista lo tomemos en cuenta para el segundo año dado que comparto la opinión de ver como funciona el Instituto el primer año.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**

Respecto al CAPÍTULO SEGUNDO, que habla DE LA NATURALEZA, INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO, y comprende del Artículo 6 al Artículo 9. ¿Alguien tiene algún comentario? Regidor Jorge Fernández.

**Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar**

....Comentarios fuera del micrófono....

**Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz**



Básicamente la discusión se centro en que cuando al menos al inicio o al arranque del Instituto se dictaran políticas hacia dentro de la administración no involucramos hacia fuera, queremos ver.... igual es un poco relacionado con lo de los fondos públicos, queremos ver como funciona hacia dentro, queremos ver su desarrollo es susceptible todo esto a ser mejorado, es susceptible hacerlo un poco más grande, un poco más amplio pero queremos empezar de una manera.... poco a poco con pasos sólidos para no crear expectativas que no se vaya a dar.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

Yo quiero agregar que hay otro aspecto operacional muy importante en esto, también la intención es que si el Instituto se convierte en una entidad operativa entonces puede haber un choque al momento de tomar decisiones entre los órganos de la administración que son quienes tienen realmente la responsabilidad ejecutiva y el organismo que en un momento dado es un organismo de consulta, si el organismo empieza a tomar acciones por las Secretarías o en asuntos relacionados con las Secretarías corremos el riesgo de que haya un conflicto entre las dos partes, por eso también se propuso que el Instituto, sus recomendaciones, su actuación, su estudio e incluso la ejecución de sus programas finalmente sea responsabilidad de los Secretarios que al final de cuentas son quienes jurídicamente tienen la responsabilidad administrativa, por eso se adiciono y se agregaron esas inserciones.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo. Expresó:**

**ACUERDO**

Está a consideración de ustedes el aprobar el **CAPÍTULO SEGUNDO**, que habla DE LA NATURALEZA, INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO, y comprende del Artículo 6 al Artículo 9.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
<b>Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos</b>	<b>En contra</b>
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente con aviso
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente con aviso

**APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.**

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Respecto al **CAPÍTULO TERCERO**, que habla DEL CONSEJO CONSULTIVO, y comprende del Artículo 10 al Artículo 15.

¿Alguien tiene algún comentario?

**ACUERDO**

Está a consideración de ustedes el aprobar el **CAPÍTULO TERCERO**, que habla DEL CONSEJO CONSULTIVO, y comprende del Artículo 10 al Artículo 15.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
<b>Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos</b>	<b>En contra</b>



C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente con aviso
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente con aviso

**APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.**

**Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:** Con respecto al CAPÍTULO CUARTO, que habla DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO, y comprende del Artículo 16 al Artículo 21. ¿Alguien tiene algún comentario? Regidor Fernández.

**Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar**

En el Artículo 16 en la fracción IV antiguamente estaban otras partes.... Secretarías, titulares de la junta de Gobierno a mí me parece que debe de estar la Secretaría de Vinculación Ciudadana sobre todo porque tiene mucho contacto con los mismo ciudadanos y creo que en el sentido, en el proyecto en donde va el Instituto de la Familia posiblemente el Secretario podría tener un poco de conocimiento por la interacción que tiene con los mismos ciudadanos de diferente genero y con la misma familia, creo que podría aportar más, no se si alguien de la Comisión me podría aclara el por qué no esta.

**Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz**

Estaban enumeradas inicialmente en esa fracción adicional a la Secretaría de Vinculación Ciudadana, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, decidimos que era muy grande el quórum, que eran 14 miembros decidimos reducirlo a 11, sobre todo en este primer año porque insistimos que las políticas va hacia dentro, queremos primero organizar bien lo de adentro para poder organizar después lo de afuera, entonces básicamente esa es la razón, no estamos distantes de en un futuro incluir otras dependencias.

**Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio**

Yo nada más quisiera también aclararle aquí a l compañero Jorge, que yo fui una de las personas que propuse que se quitaran esas otra Secretarías.... que pudieran asistir con voz más no con voto, porque las directamente involucradas en estos asuntos de la familia son estas dependencias que ya están incluidas y las demás seguramente pueden hacer otro tipo de aportaciones pero no necesariamente tiene que votar, yo soy Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y claro que me interesa mucho la participación ciudadana pero creo que aquí les compete directamente a estas Secretarías y personas participar con voz y voto, gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**

**ACUERDO**

**Está a consideración de ustedes el aprobar el CAPÍTULO CUARTO que habla DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO, y comprende del artículo 16 al Artículo 21. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.**

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
<b>Ing. María Teresa del Niño Jesús Moraes Ramos</b>	<b>En contra</b>
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente con aviso
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente con aviso

**APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.**





Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Respecto al CAPÍTULO QUINTO, que habla DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, y comprende del Artículo 22 al Artículo 25.

¿Alguien tiene algún comentario?

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar el Capítulo V, que habla DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, y comprende del Artículo 22 al Artículo 25.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

##### Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Ausente con aviso  
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

##### Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor  
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor  
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor  
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor  
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor  
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

**Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos En contra**

C. Diana María Jaime Zamudio A favor  
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor  
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor  
C. Marcela de Jesús Livas Garza Ausente con aviso  
C. Lilia Leticia Peña Llanos Ausente con aviso

**APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.**

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Respecto al CAPÍTULO SEXTO, que habla DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL INSTITUTO, y comprende del Artículo 26 al Artículo 27.

¿Alguien tiene algún comentario?

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar el CAPÍTULO SEXTO, que habla DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL INSTITUTO, y comprende del Artículo 26 al Artículo 27.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

##### Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Ausente con aviso  
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

##### Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor  
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor  
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor  
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor  
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor  
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

**Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos En contra**

C. Diana María Jaime Zamudio A favor  
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor  
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor  
C. Marcela de Jesús Livas Garza Ausente con aviso  
C. Lilia Leticia Peña Llanos Ausente con aviso

**APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.**

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Respecto al CAPÍTULO SÉPTIMO, que habla DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, y comprende del Artículo 28 al Artículo 35.

¿Alguien tiene algún comentario?

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar el CAPÍTULO SÉPTIMO, que habla DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, y comprende del Artículo 28 al Artículo 35.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

##### Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Ausente con aviso



Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor
<b><u>Regidores:</u></b>	
C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
<b>Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos</b>	<b>En contra</b>
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente con aviso
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente con aviso
<b>APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.</b>	

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Respecto al CAPÍTULO OCTAVO, que habla DEL COMISARIO, y comprende del Artículo 36 al Artículo 42.  
¿Alguien tiene algún comentario?

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar el CAPÍTULO OCTAVO, que habla DEL COMISARIO, y comprende del Artículo 36 al Artículo 42.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

#### Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
<b>Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos</b>	<b>En contra</b>
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente con aviso
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente con aviso
<b>APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.</b>	

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Respecto al CAPÍTULO NOVENO, que habla DEL RÉGIMEN LABORAL, y comprende únicamente del Artículo 43 al Artículo 46.  
¿Alguien tiene algún comentario?

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar el CAPÍTULO NOVENO, que habla DEL RÉGIMEN LABORAL, Artículo 43 al Artículo 46.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

#### Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
<b>Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos</b>	<b>En contra</b>
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor



C. Marcela de Jesús Livas Garza **Ausente con aviso**  
C. Lilia Leticia Peña Llanos **Ausente con aviso**  
**APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.**

**Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz**

Una precisión es de los Artículos 43 al 45 no al 46, del 43 al 45, a no perdón si esta bien.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**

Correcto es aprobado por mayoría con los otros diez a favor, con el voto en contra Regidora Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos.

Con respecto al CAPÍTULO DÉCIMO, que habla DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA, y comprende del Artículo 47 al Artículo 48.

¿Alguien tiene algún comentario? Regidor Salvador.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

...Comentarios fuera de micrófono...

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar el CAPÍTULO DÉCIMO, que habla DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA, Artículo 47 al Artículo 48.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

**Ausente con aviso**

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

**A favor**

#### Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

**A favor**

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

**A favor**

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

**A favor**

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

**A favor**

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

**A favor**

Lic. Roberto Berlanga Salas

**A favor**

**Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos**

**En contra**

C. Diana María Jaime Zamudio

**A favor**

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

**A favor**

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

**A favor**

C. Marcela de Jesús Livas Garza

**Ausente con aviso**

C. Lilia Leticia Peña Llanos

**Ausente con aviso**

**APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.**

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Con respecto al apartado de los TRANSITORIOS, comprende Seis Artículos.

¿Alguien tiene algún comentario?

#### ACUERDO

Y por último está a su consideración EL APARTADO DE LOS TRANSITORIOS, el cual compren DE SEIS ARTICULOS.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

**Ausente con aviso**

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

**A favor**

#### Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

**A favor**

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

**A favor**

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

**A favor**

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

**A favor**

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

**A favor**

Lic. Roberto Berlanga Salas

**A favor**

**Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos**

**En contra**

C. Diana María Jaime Zamudio

**A favor**

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

**A favor**

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

**A favor**

C. Marcela de Jesús Livas Garza

**Ausente con aviso**



C. Lilia Leticia Peña Llanos Ausente con aviso  
**APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.**

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el dictamen presentado por el C. Síndico Segundo, Regidor, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L." en la forma y términos en que fue expuesto.

**SEGUNDO.-** Mándese Publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Gírense instrucciones al C. Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que por su conducto se de cumplimiento a lo indicado en el punto anterior.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Ausente con aviso  
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor  
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor  
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor  
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor  
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor  
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

**Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos En contra**

C. Diana María Jaime Zamudio A favor  
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor  
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor  
C. Marcela de Jesús Livas Garza Ausente con aviso  
C. Lilia Leticia Peña Llanos Ausente con aviso

**APROBADO POR MAYORÍA DE 10 VOTO CON EL CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.**

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: El punto cuarto del orden del día es la clausura para lo cual cedo el uso de la palabra al C. presidente Municipal.

En uso de la palabra el C. presidente municipal, Ing. Alejandro Páez Aragón, expresó:  
**EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Es la Clausura.** Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria del mes de Octubre de 2004 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 22 de Octubre de 2004, y siendo las 18 horas con 20 minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.-